ADENDA, INVITACIÓN MINIMA CUANTIA No. MS-MIN-036-2025

OBJETO: SERVICIOS DE REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ..

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintisiete (27) días de octubre de 2025, el Municipio de Sora Boyacá, publicó en el SECOP II, (i) el análisis del sector; (ii) los estudios previos; (II) la invitación.

2. Que se pueden expedir adendas, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.

 Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.* La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

 La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3. Que se presentaron observaciones a la invitación dentro de los términos establecidos para ello,alguna de las las cuales se consideran procedentes, por lo cual se hace necesario modificar la experiencia especifica solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Experiencia General, la cual se considerará en adelante, conforme al siguiente detalle

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Proponentes que cumplen la condición de Mipymes:

Contar con más de cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, realizar como actividad comercial que le permita cumplir con el objeto del contrato, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co,) al momento de la evaluación, de igual forma las mismas actividades comerciales debe estar inscrita en el RUT. Si la actividad comercial difiere entre el registro mercantil y el RUT, la experiencia no será válida y en consecuencia se rechazará la propuesta, para personas naturales que ejercen la profesión liberal, presentar la tarjeta profesional con su respectiva vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la capacidad técnica, la cual se considerará en adelante, conforme al siguiente detalle:

CAPACIDAD TÉCNICA. El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal

CARGO	PROFESIONAL	REQUISITOS
DIRECTOR DEDICACIÓN: 50%	Ingeniero eléctrico y/o electricista y/o electrónico y/o civil y/o	EXPERIENCIA GENERAL. Con mínimo (20) veinte años de experiencia general, contados a parir de la expedición de la tarjeta profesional.

	transportes y vías	EXPERIENCIA ESPECIFICA: mínimo cuatro contratos relacionados con la ampliación y/o expansión y/o mantenimiento y/o renovación de alumbrado público y/o alumbrado navideño.

El proceso contractual tiene las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II Especificaciones Técnicas y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las actividades y del objeto del Proceso de Contratación.

Sora, 28 de octubre de 2025

Original firmado
HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde Municipal

Elaboró: Luis Alirio Garzón Ochoa - R/L Sycoa Mas Solcuiones SAS Asesor Externo de Contratación
Revisó: Fredy Alberto La Rotta Espitia - Oficina Asesora De Planeación}
Aprobó: Hernán Alonso Acosta Medina - Alcalde Municipal
TRD: